



ACTA DE INTEGRACIÓN E INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

En la ciudad de Chetumal, municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, siendo las diez horas, del 29 de enero del dos mil veintiséis, en la sala de juntas del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Ciudadana del Estado de Quintana Roo en lo sucesivo el (SESESC), sito en Calle 1º de mayo S/N entre calle Tomás Aznar Barbachano, y calle 5 de febrero, Colonia Proterritorio, se reunieron las siguiente personas servidoras públicas: **C.P. Ashanti Jocabed Rodríguez Sabido, Coordinadora General de Seguimiento Evaluación y de Archivos, C.P. Fanny Reyna Salmorán Salmorán, Coordinadora de Planeación, Administración y de Archivos; Lcda. Arely Peñaloza Vargas, Coordinadora Jurídica y Titular de la Unidad de Transparencia Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales; Licdo. Jorge Abrahan Coob Calderón, Titular del Órgano Interno de Control; C. Edgar Pérez Mayorga, Coordinador de Fondos Federales y Estatales, Lcdo. Eliel Arias Ávila, Coordinador de Atención a Riesgos**, con el objeto de integrar e instalar el Comité de Transparencia del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Ciudadana del Estado de Quintana Roo, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 20 fracción I; 39 y 40 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y homólogos los artículos 22 fracción I, XVII y XVIII y 37, 38, 40 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Quintana Roo, conforme a lo siguiente:

1. Palabras de Bienvenida.

Como primer punto del Orden del día, en uso de la voz la C.P. Ashanti Jocabed Rodríguez Sabido, Coordinadora General de Seguimiento Evaluación y de



Archivos, en representación del Lcdo. Adrián Martínez Ortega, Titular del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Ciudadana, dio la bienvenida y agradeció la asistencia de las y los servidores públicos reunidos. Subrayó la relevancia de instalar e integrar el Comité de Transparencia del SESESC, cuyo objetivo es garantizar el cumplimiento pleno y en tiempo de las disposiciones contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Quintana Roo.

2. Lista de asistencia y declaración del Quórum Legal e inicio de la sesión

En desahogo del Segundo punto del orden del día, la Lcda. Arely Peñaloza Vargas, Coordinadora Jurídica y Titular de la Unidad de Transparencia Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales procede a pasar la lista de asistencia a los servidores públicos convocados, informando que se encuentran presentes, en virtud de haber firmado la lista de asistencia correspondiente, mismos que fueron mencionados en el proemio de la presente acta, por ello, se determinó la existencia legal del quórum y se declaró procedente el inicio de la sesión conforme al orden del día por aprobarse.

3. Integración e instalación del Comité de Transparencia del SESESC.

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, la "Secretaria" manifestó que, conforme a lo establecido en los artículos 22 fracciones I, XVII y XVIII; 30 fracciones I y III; 32 fracción I; 37 y 38 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, el Comité de Transparencia del SESESC

queda integrado por las siguientes personas servidoras públicas que ocupan los siguientes cargos:

Presidencia del Comité: Estará representada por la persona Titular de la Coordinación Planeación, Administración y de Archivos.

Secretaria(o): Estará representada por la persona titular de la Coordinación Jurídica y Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

Órgano Interno de Control: Estará representada por la persona Titular del Órgano Interno de Control

Vocal: Estará representada por la persona Titular de la Coordinación de Fondos Federales y Estatales.

Vocal: Estará representada por la persona Titular la Dirección de Atención a Riesgos.

Por lo anterior, se procedió a la presentación de la integración del Comité de Transparencia del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Ciudadana del Estado de Quintana Roo, así como a la toma de protesta de sus integrantes como órgano colegiado responsable de coordinar y ejecutar las acciones necesarias para garantizar el derecho de acceso a la información y la protección de datos personales. Lo anterior, en términos de lo dispuesto en los artículos 22 fracciones I, XVII y XVIII; 30 fracciones I y III; 32 fracción I; 37 y 38 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo. En ese marco, la C.P. Ashanti Jocabed Rodríguez Sabido, Coordinadora General de Seguimiento, Evaluación y de Archivos, declaró formalmente instalado dicho Comité, quedando integrado de la siguiente manera:

↓
X
A
V
1
5
V

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO		
INTEGRANTES	TITULAR	SUPLENTE
Presidenta	C.P. Fanny Reyna Salmorán Salmorán. Coordinadora de Planeación, Administración y de Archivos.	Lcdo. Pedro Antonio Canul Góngora Jefe de Departamento de Planeación, Comités y de Archivos.
Secretaria	Licda. Arely Peñaloza Vargas Coordinadora Jurídica y Titular de la Unidad de Transparencia Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.	Lic. Sergio González García. Jefe de Departamento de Transparencia acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.
Vocal	Lcdo. Jorge Abrahan Coob Calderón. Titular del Órgano Interno de Control.	--
Vocal	C. Edgar Pérez Mayorga. Coordinador de Fondos Federales y Estatales.	Tec. Vicente Ariel Chan Chiquil Departamento de Seguimiento y Control de Fondos
Vocal	Lcdo. Eliel Árias Avila. Coordinador de Atención a Riesgos.	Lcdo. Oscar Abraham Montesinos Jimenez Jefe de Departamento de Centro de Conocimiento y Prevención.

Expresado lo anterior, la servidora pública, exhortó a las personas integrantes del Comité de Transparencia a conducirse en todo momento conforme a los principios de imparcialidad, legalidad, objetividad, transparencia y profesionalismo, a fin de garantizar el óptimo y eficaz desempeño de sus funciones, en apego a lo dispuesto por el artículo 40 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, así como el artículo 92 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Quintana Roo.

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo

(Publicada en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo el 25 de noviembre de 2025)

Artículo 40. Los Comités de Transparencia tendrán las siguientes atribuciones:

I. Instituir, coordinar y supervisar las acciones y procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información, en términos de las disposiciones aplicables;

II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o incompetencia, que sean adoptadas por las personas titulares de las áreas correspondientes de los Sujetos Obligados;

III. Ordenar, en su caso, a las áreas competentes que generen la información que derivado de sus facultades, competencias y funciones deban tener en posesión o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, exponga, de forma fundada y motivada, las razones por las cuales, en el caso particular, no ejercieron dichas facultades, competencias o funciones;

IV. Establecer políticas para facilitar la obtención de información y el ejercicio del derecho de acceso a la información;

V. Promover y establecer programas de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información y accesibilidad para todas las personas servidoras públicas o integrantes de los Sujetos Obligados;

VI. Recabar y enviar a las Autoridades Garantes los datos necesarios para la elaboración del informe anual, conforme a los lineamientos que dichas autoridades expidan;

VII. Solicitar y autorizar la ampliación del plazo de reserva de la información conforme a lo que dispone la Ley General y esta Ley;

VIII. Acceder a la información de los Sujetos Obligados para resolver sobre la clasificación realizada por las personas titulares de áreas, conforme a la normatividad previamente establecida para tal efecto y para opinar sobre las formas sobre su resguardo o salvaguarda;

IX. Realizar las acciones necesarias para garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información;

X. Fomentar la cultura de transparencia, y

XI. Las demás que se desprendan de la presente Ley y las disposiciones jurídicas aplicables.

(...)

Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Quintana Roo

(Publicada en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo el 25 de noviembre de 2025).

(...)

Artículo 92. Para los efectos de la presente Ley y sin perjuicio de otras atribuciones que le sean conferidas en la normatividad que le resulte aplicable, el Comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones:

I. Aprobar, supervisar y evaluar las políticas, programas, acciones y demás actividades que correspondan para el cumplimiento de la presente Ley y demás disposiciones que resulten aplicables en la materia;

II. Coordinar, supervisar y realizar las acciones necesarias para garantizar el derecho a la protección de los datos personales en la organización del responsable, de conformidad con lo previsto en la presente Ley y demás disposiciones aplicables en la materia;

III. Instituir, en su caso, procedimientos internos para asegurar la mayor eficiencia en la gestión de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO;

IV. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones en las que se declare la inexistencia de los datos personales, o se niegue por cualquier causa el ejercicio de alguno de los derechos ARCO;

V. Establecer y supervisar la aplicación de criterios específicos que resulten necesarios para una mejor observancia de la presente Ley y demás disposiciones aplicables en la materia;

VI. Supervisar, en coordinación con las áreas o unidades administrativas competentes, el cumplimiento de las medidas, controles y acciones previstas en el documento de seguridad;

VII. Dar seguimiento y cumplimiento a las resoluciones emitidas por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno de la Administración Pública Federal o las Autoridades Garantes Estatales, según corresponda;

VIII. Establecer programas de capacitación y actualización para las personas servidoras públicas en materia de protección de datos personales, y

IX. Dar vista al órgano interno de control o instancia equivalente en aquellos casos en que tenga conocimiento, en el ejercicio de sus atribuciones, de una presunta irregularidad respecto de determinado tratamiento de datos personales; particularmente en casos relacionados con la declaración de inexistencia que realicen los responsables.
(.)

4. Aprobación del Orden del Día.

Acto seguido, la Lcda. Arely Peñaloza Vargas, Coordinadora Jurídica y Titular de la Unidad de Transparencia Acceso a la Información Pública y Protección de

J
A
A
1
5

Y

Datos Personales, en calidad de Secretaria del Comité, procedió a dar lectura al orden del día, mismo que se transcribe a continuación;

Orden del día:

1. *Palabras de Bienvenida.*
2. *Lista de asistencia y declaración del Quórum Legal e inicio de la sesión.*
3. *Integración e instalación del Comité de Transparencia del SESESC.*
4. *Lectura y Aprobación del Orden del Día;*
5. *Lectura de Acuerdos de la Sesión.*
6. *Clausura de la sesión.*

Una vez concluida la lectura por la Secretaría, la C.P. Fanny Reyna Salmorán Salmorán, Coordinadora de Planeación, Administración y de Archivos en calidad de presidenta, retomó nuevamente la palabra y sometió a votación el orden del día señalado, resultando aprobado por unanimidad en los términos expuestos.

5. Lectura de Acuerdos de la Sesión.

Continuando con el cuarto punto del orden del día, la "Secretaria del Comité" da lectura a los acuerdos generados en la Sesión:

ACUERDO 01/INS-CT/2026. El Comité de Transparencia del SESESC, tiene por integrado e instalado el Comité de Transparencia del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Ciudadana del Estado de Quintana Roo.

ACUERDO 02/INS-CT/2026. El Comité de Transparencia del SESESC, aprueban por unanimidad de votos el orden del día de la Sesión del Comité de Transparencia del SESESC.

6. Clausura de la sesión y firma.

Acto seguido y en uso de la voz la "Presidenta del Comité" informa a personas Integrantes del Comité de Transparencia, que una vez agotados los puntos por

T
R
A
S
P
A
R
E
N
C
I
A

el cual fueron convocados y no habiendo otro asunto que tratar al respecto, se cierra la presente sesión, siendo las **diez horas con treinta minutos** del mismo día de su inicio, firmando de conformidad al margen y calce de sus ocho páginas, los que en ella intervinieron para los efectos legales pertinentes.

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD CIUDADANA:



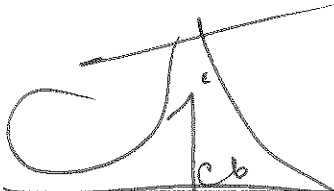
**C.P. Fanny Reyna
Salmorán Salmorán.**

En calidad de Presidenta
Coordinadora de Planeación,
Administración y de Archivos.



Licda. Arely Peñaloza Vargas,

En calidad de Secretaria y
Coordinadora Jurídica y Titular de la
Unidad de Transparencia, Acceso a
la Información Pública y Protección
de Datos Personales.



**Licdo. Jorge Abrahan
Coob Calderón.**

Titular del Órgano Interno de
Control



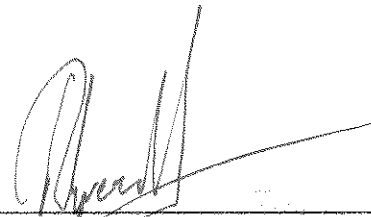
C. Edgar Pérez Mayorga.

En Calidad de Vocal y Coordinador de
Fondos Federales y Estatales.



Licdo. Elieel Árias Avila.

En Calidad de Vocal y Coordinador
de Atención a Riesgos.



**C.P. Ashanti Jocabed
Rodríguez Sabido.**

En calidad de Invitada Especial
y Coordinadora General de
Seguimiento Evaluación
y de Archivos.

La presente hoja de firmas corresponde Integración e Instalación del Comité de Transparencia del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Ciudadana